



DECRETO DAEM N° 727

CHIGUAYANTE, 20 JUN 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectifica por decreto alcaldicio N°1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo N° 08 letra h), de la Ley de Compras N°19.886; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 176 de fecha 05 de Junio de 2014 de Directora Escuela John Kennedy, que solicita materiales para cierre comedor escuela, las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Ferretería El Roble, Materiales de Construcción Eduardo Pradenas Avendaño E.I.R.L., Ferretería Collao, siendo esta última seleccionada, la oferta mas económica que satisface los intereses municipales y con disponibilidad del servicio en forma inmediata; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°282/2014 de Jefe de Finanzas(S) DAEM, de fecha 17 de Junio de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para materiales cierre comedor escuela; según se individualiza en la Solicitud de Pedido N° 176 de Directora Escuela John Kennedy de fecha 05 de Junio 2014, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra h) de la Ley de la Ley N°19886 y el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

2°. Contrátese la adquisición de materiales cierre comedor para la Escuela John Kennedy, según se individualiza en la Solicitud de Pedido N°176 de Directora del Establecimiento de fecha 05 de Junio 2014, al proveedor Ferretería Collao RUT: 7.736.027-1 por un monto total de \$81.900- (ochenta y un mil novecientos pesos.) impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto Anual Vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/LSP/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2).
- Archivo.

